

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2022-00147-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CAMILO NEIVA GUTIÉRREZ

Vista la petición con la que ingresan las diligencias al Despacho¹, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C. G. P., el Juzgado dispone **CORREGIR** el auto de fecha 3 de octubre del 2022, en el sentido de indicar que se reconoce personería como endosatario para el cobro judicial a CASAS & MACHADO ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por el abogado NELSON MAUIRICIO CASAS PINEDA.

El resto de la providencia queda incólume.

La parte demandante deberá procurar la notificación del mandamiento de pago a la pasiva, conforme lo ordenado en el numeral 3° del auto arriba referenciado, notificación que deberá incluir el presente proveído.

Finalmente, se dispone agregar a los autos y tener en cuenta para los fines de Ley, la respuesta emanada por la DIAN a nuestro oficio No. 0364², donde comunican que ni la parte ejecutante ni ejecutada, figuran con procesos de cobro vigentes en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

(2 autos)

¹ Archivos No. 005 y 006 del cuaderno principal del expediente digital.

² Archivos No. 010, 011, 012, 015 y 016 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038ea4f8de8fa68638c5bc2990f8328fbfd00dc575ac1f3033bc1a30c833e28d**

Documento generado en 21/02/2023 03:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>